



## Parada obligatoria con un magistrado del Supremo para analizar la STJUE sobre el Modelo 720

El próximo jueves 24 de febrero, de 18:00 a 19:00 horas, se celebrará el encuentro online titulado “**Bienes en el extranjero**”.

Como es sabido, a finales del pasado mes de enero, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, declaró que tanto el [modelo 720](#), que obligaba a las personas a declarar bienes y derechos situados en el extranjero, como el sistema de penalizaciones derivado de este, eran **contrarios al Derecho de la Unión Europea** por imponer una **excesiva carga** para el ciudadano.

En concreto, a juicio del Alto Tribunal Europeo, la Ley General Tributaria impone a los contribuyentes, que incumplan o cumplan de forma imperfecta o extemporánea con esta obligación informativa relativa a la declaración de los bienes y derechos situados en el extranjero a través del mencionado modelo 720, una serie de multas pecuniarias muy elevadas y extremadamente represivas, atentando así contra el **principio de libertad de movimiento de capitales**.

Pues bien, bajo la única y última intención de analiz

...